



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA ANONIMA
"DISTRIBUIDORA DISPACIF
S.A."-----

CUANTIA: S/.360'000.000,00.--

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
7 Provincial del Guayas, República del Ecuador,
8 hoy día dos de Febrero de mil novecientos
9 noventa y ocho, ante mi ABOGADO FRANCISCO
10 XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE
11 ESTE CANTON, comparecen: los señores ECONOMISTA
12 CARLOS CARDENAS MARATIA, quien declara ser
13 ecuatoriano, c a s a d o , y, MARIA URRUTIA
14 HERRERIA, quien declara ser ecuatoriana, divorciada,
15 ejecutiva, en sus calidades de GERENTE GENERAL
16 Y DIRECTORA TITULAR de la Compañía Anónima
17 "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A."; Mayores de edad,
18 domiciliados en esta ciudad, capaces para
19 obligarse y contratar a quienes de conocer doy
20 fé, los mismos que vienen a celebrar esta
21 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y LA
22 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto
23 y resultados están bien instruidas y a la que
24 proceden de una manera libre y espontánea, para
25 su otorgamiento me presentan la minuta que dice
26 así: "S E Ñ O R N O T A R I O.- Sirvase usted
27 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas
28

que está a su cargo, una por la cual conste
1 el Aumento de Capital Social y la Reforma del
2 Estatuto Social de la Compañía Anónima
3 "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", así como también
4 las demás declaraciones y convenciones que se
5 contienen al tenor de las siguientes cláusulas:
6 PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la presente
7 escritura pública el señor Economista Carlos
8 Cárdenas Maratía y la señora María Urrutia
9 Herrería, a nombre y en representación de la
10 compañía anónima DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A., en
11 sus calidades de Gerente General y Directora
12 Titular de la misma en su orden, tal como lo
13 acreditan con sus nombramientos inscritos que
14 acompañan para que usted, señor Notario, se
15 sirva agregarlos como documentos habilitantes.-
16 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública
17 que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil,
18 doctor Jorge Maldonado Rennella, el seis de
19 Noviembre de mil novecientos ochenta, inscrita
20 en el Registro Mercantil de Guayaquil el
21 diecinueve de Noviembre de mil novecientos
22 ochenta, debidamente aprobada, fijada, archivada,
23 publicada, etcétera, con todas las formalidades
24 legales, se constituyó la compañía Anónima
25 denominada "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", con
26 domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un
27 capital social de UN MILLON DE SUCRES.- b) Por
28

NOTARÍA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



escritura pública que autorizó la Notaria
1 Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el
2 veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta
3 y seis, inscrita en el Registro Mercantil de
4 Guayaquil el quince de Mayo de mil novecientos
5 ochenta y seis, debidamente aprobada, fijada,
6 archivéeada, publicada, etcétera, con todas las
7 formalidades legales, la compañía aumentó su
8 capital social a la suma de VEINTICINCO
9 MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES, reformó
10 integralmente y codificó su estatuto social.- c)
11 Por escritura pública que autorizó la Notaria
12 Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, abogada
13 Katia Murrieta Wong, el veintisiete de julio de
14 mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete
16 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho,
17 debidamente aprobada, fijada, archivada,
18 publicada, etcétera, con todas las formalidades
19 legales, la Compañía aumentó su capital social
20 a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO
21 VEINTIOCHO MIL SUCRES.- d) Por escritura pública
22 que autorizó el Notario Décimo Séptimo del
23 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
24 Arboleda, el veintiocho de julio de mil
25 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el
26 Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve
27 de septiembre del mismo año, debidamente

aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,
1 con todas las formalidades legales, la compañía
2 aumentó su capital social a la suma de NOVENTA
3 Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES.-
4 e) Por escritura pública que autorizó la
5 Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil,
6 Abogada Katia Murrieta Wong, el veintinueve de
7 Octubre de mil novecientos noventa, inscrita en
8 el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho
9 de diciembre de mil novecientos noventa,
10 debidamente aprobada, fijada, archivada,
11 publicada, etcétera, con las formalidades
12 legales, a la compañía aumentó su capital
13 social a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN
14 MILLONES DE SUCRES.- f) Por escritura pública
15 que autorizó la Notaría Vigésimo Séptima del
16 Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong,
17 el treinta de Octubre de mil novecientos
18 noventa y uno, inscrita en el Registro
19 Mercantil de Guayaquil el siete de enero de
20 mil novecientos noventa y dos, debidamente
21 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,
22 con todas las formalidades legales, la compañía
23 aumentó su capital social a la suma de
24 TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES.- g)
25 Por escritura pública que autorizó la Notaría
26 Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada
27 Katia Murrieta Wong, el dieciseis de Noviembre
28

NOTARÍA
VIGÉSIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
CAZA GARCÉS



de mil novecientos noventa y dos; inscrita en
1 el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de
2 enero de mil novecientos noventa y tres,
3 debidamente aprobada, fijada, archivada,
4 publicada, etcétera, con todas las formalidades
5 legales, la compañía aumentó su capital social
6 a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.-
7 h) Por escritura pública que autorizó la
8 Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil,
9 Abogada Katia Murrieta Wong, el dieciocho de
10 Agosto de mil novecientos noventa y tres,
11 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
12 el quince de Noviembre de mil novecientos
13 noventa y tres, debidamente aprobada, fijada,
14 archivada, publicada, etcétera, con todas las
15 formalidades legales, la compañía, aumentó su
16 capital social a la suma de UN MIL DOSCIENTOS
17 MILLONES DE SUCRES.- i) La Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en
19 sesión celebrada el día veintitres de Diciembre
20 de mil novecientos noventa y siete, con el
21 voto unánime de todos los accionistas presentes,
22 resolvió aumentar el capital suscrito actual de
23 UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES
24 (S/.1.200'000.000,00) a la suma de UN MIL
25 QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES
26 (S/.1.560'000.000,00), es decir, aumentó el
27 capital suscrito de la compañía en la suma de
28

TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES
1 (S/.360'000.000,00) mediante la emisión de
2 TRESCIENTAS SESENTA MIL (360.000) nuevas acciones
3 ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES
4 (S/.1.000,00) cada una; y, resolvió además
5 reformar el artículo quinto del estatuto
6 social.- j) De acuerdo a lo establecido en el
7 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de
8 Compañías, en el Diario Expreso de la ciudad
9 de Guayaquil de fecha diciembre veinticinco de
10 mil novecientos noventa y siete, se publicó el
11 Aviso de Promoción a fin de que los
12 accionistas ejerciten su derecho de preferencia
13 dentro de los treinta días siguientes a la
14 publicación del mencionado aviso.- TERCERA: DE
15 LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- Las
16 acciones correspondientes al aumento de capital
17 acordado han sido suscritas en su totalidad por
18 la compañía INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION
19 LIMITED mediante la suscripción de TRESCIENTAS
20 SESENTA MIL (360.000) acciones ordinarias y
21 nominativas de un valor de UN MIL SUCRES
22 (S/.1.000,00) cada una y ha pagado en numerario
23 la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE
24 SUCRES (S/.360'000.000,00).- CUARTA: AUMENTO DE
25 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
26 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo
27 resuelto en la antedicha Junta General
28

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



20

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
1 "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", los suscritos
2 señor Economista Carlos Cárdenas Maratía y
3 señora María Urrutia Herreria, a nombre y
4 representación y en sus calidades de Gerente
5 General y Directora Titular, respectivamente, de
6 la compañía Distribuidora Dispacif S.A.,
7 declaran: PRIMERO:- Que queda aumentado el
8 capital suscrito de la compañía en la suma de
9 TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES
10 (S/.360'000.000,00) mediante la emisión de
11 TRESCIENTAS SESENTA MIL (360.000) acciones
12 ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES
13 (S/.1.000,00) cada una, con lo cual el capital
14 suscrito queda elevado a la suma de UN MIL
15 QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES
16 (S/.1.560'000.000,00) dividido en UN MILLON
17 QUINIENTAS SESENTA MIL (1'560.000) acciones
18 ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL
19 SUCRES (S/.1.000,00) cada una.- SEGUNDO:- Que se
20 reforma el Artículo Quinto del estatuto social
21 el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL
22 CAPITAL.- El capital suscrito es de UN MIL
23 QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES y estará
24 representado por UN MILLON QUINIENTAS SESENTA
25 MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil
26 sucres cada una. Cada acción de un mil sucres
27 que estuviere totalmente pagada da derecho a un
28

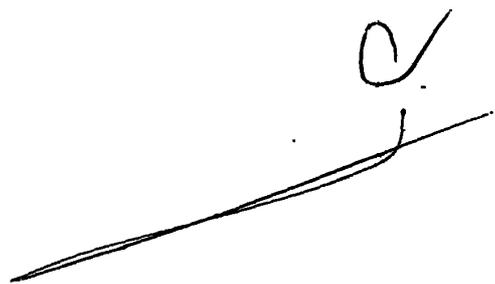
voto en las deliberaciones de la Junta General
1 de Accionistas. Las acciones no liberadas
2 tendrán ese derecho en proporción a su valor,
3 pagado. Las acciones constarán en títulos
4 numerados y firmados por el Presidente y el
5 Gerente General. Cada título podrá contener una
6 ó más acciones a voluntad de su propietario y
7 llevarán las indicaciones previstas en la Ley".
8 TERCERO:- Que las acciones correspondientes al
9 aumento de capital han sido suscritas y pagadas
10 en la forma y condiciones establecidas en la
11 cláusula tercera.- QUINTA: NACIONALIDAD.- Se deja
12 constancia que la accionista INTERNATIONAL
13 BUSINESS CORPORATION LIMITED, es de nacionalidad
14 Bahamas. SEXTA: HABILITANTES.- Agregue usted,
15 señor Notario, en la escritura a otorgarse la
16 copia certificada del acta de la sesión de
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas que
18 se acompaña y que consta en el libro
19 respectivo, la que contiene las declaraciones
20 anteriores y la expresión de la voluntad de
21 los accionistas de la compañía, así como los
22 nombramientos que legitiman nuestra intervención.-
23 SEPTIMA: AUTORIZACION LEGAL.- Quedan autorizados
24 los abogados Doctor Carlos Julio Arosemena y/o
25 María Delia Aguirre, para que puedan realizar
26 todas las diligencias legales necesarias ante la
27 Superintendencia de Compañías a fin de que
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A. CELEBRADA EL
DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, en las oficinas ubicadas en la Calle El Oro ciento uno y La Ría, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A., con la presencia de International Business Corporation Limited, propietaria de 444.960 acciones, representada por la señora Abogada Sylka Sanchez de Zambrano, según consta de la carta poder presentada, por lo que se encuentra presente el 37,08% del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Para que presida la sesión en vista de la ausencia del presidente se designa a la Abogada María Delia Aguirre Medina, y de secretario ad hoc a la señora Sylka Sanchez de Zambrano. El presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la segunda convocatoria efectuada en el Diario El Telégrafo el día sábado 6 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, debido a que en la primera convocatoria no hubo el quórum legal para constituirse en Junta General. El texto de la segunda convocataroria dice: "Segunda Convocatoria COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A. Convoco a los accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 23 de diciembre de 1997 a las 09h30 en el local social de la compañía ubicado en El Oro 101 y La Ría. El orden del día es: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Contratacion de Auditores Externos. El Comisario será convocado personalmente. Ab. Alvaro Noboa Pontón. Presidente Diciembre 6 de 1997." Se aprueba el orden del día y se procede a tratar el primer punto

constante en el orden del día : Aumento de capital y reforma de estatutos. Sobre este asunto se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/. 360'000.000,00 (trescientos sesenta millones de sucres), mediante la emisión de 360.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de S/.1.560'000.000 (un mil quinientos sesenta millones de sucres). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago y la Junta por unanimidad de votos acordó que de conformidad con lo establecido en el Ley de compañías, los accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital actual, motivo por el cual se acordó autorizar al representante legal para que publique el aviso de promoción a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo. Igualmente la junta por unanimidad de votos acordó que se haga el pago en numerario en el cien por ciento de las acciones al momento de la suscripción y que si finalizado el plazo antes mencionado existiere un remanente de acciones no suscritas el representante legal de la compañía las pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. Igualmente se acordó reformar el artículo quinto del estatuto social por el siguiente texto aprobado por unanimidad: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito es de UN MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES y estará representado por UN MILLON QUINIENTAS SESENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ése derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada título podrá contener una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones previstas en la ley", Se

A handwritten signature consisting of a stylized 'C' or 'G' shape above a long horizontal line that ends in a small hook. To the right of the signature is a checkmark.

autoriza al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de lo acordado. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día referente a la contratación de los auditores externos, se aprueba por unanimidad de votos la contratación de HERRERA & CHANG, y se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato de Auditoría externa. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia la accionista con la presidente-ad-hoc y el secretario que certifica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Certifico que esta acta es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-

[Handwritten signature]

AB. SYLKA SANCHEZ DE ZAMBRANO
SECRETARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

[Handwritten signature]

LISTADO DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.

INTERNATIONAL BUSSINES CORPORATION LIMITED
representada por la señora Abogada Sylka Sánchez de Zambrano,
según carta poder adjunta, con 444.960 acciones ordinarias y
nominativas de un mil sures cada una, equivalentes al 37,08%
del capital suscrito y pagado de la compañía.

Guayaquil, diciembre 23 de 1997.



AB. SYLKA SANCHEZ DE ZAMBRANO
SECRETARIA



AB. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
PRESIDENTE

ES
E
BLANCO

Guayaquil, Mayo 20 de 1996

Señor Economista
CARLOS CARDENAS MARATIA
Ciudad

De mis consideraciones.

Cumpliendo con lo que le comunico a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A., celebrada el día 20 de Mayo de 1.996, tuvo a bien elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta Wong, el 21 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de mayo de 1986. Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, Ab. Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de octubre de 1988, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Atentamente,

AB. SYLKA SANCHEZ CAMPOS

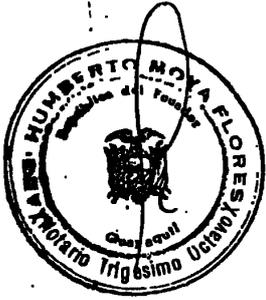
RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, Mayo 20 de 1996.

ECON. CARLOS CARDENAS MARATIA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 31.827 Registro Mercantil No.
9939 Repertorio No. 16.301
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 13 de Junio de 1.996.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Séptimo
del Cantón Guayaquil





AB. HUMBERTO MOYA FLORES: Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en UNA fejas es exacta al documento que me exhibió

Guayaquil, 20 JUN 1998 de 1998

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

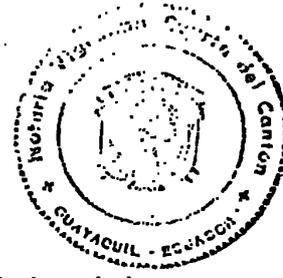
Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombres de Gerente General de "DISTRIBUIDORA DISPACIF S. A.", se encuentra conforme a su inscripción, no existiendo anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que este haya sido reemplazado.- Guayaquil, Julio veinte i ocho de mil novecientos noventa i siete.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, julio 16 de 1996

Señora
MARIA URRUTIA HERRERIA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme con respecto a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A., celebrada el día 16 de julio de 1996, tuvo el acierto de recomendarle para el cargo de DIRECTOR TITULAR de la Compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Vicepresidente, o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Katia Murrieta Wong, el 21 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de mayo de 1986. Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, Ab. Katia Murrieta Wong, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de octubre de 1988, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.

Atentamente,

ECON. CARLOS CARDENAS MARATIA

RAZÓN: Acepto el cargo de DIRECTOR TITULAR de la Compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A., y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, julio 16 de 1996.

MARIA URRUTIA HERRERIA



En la presente fecha queda inscrito, esta
Membranza de Directora Titular
Folio(s) 45 156 Registro Mercantil No.
13 679 Exp. No. de 22 360
Se acreditan los comprobantes de pago por los
impuestos correspondientes.
Guayaquil, Agosto 08 de 1996

AB. HECTOR...
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL

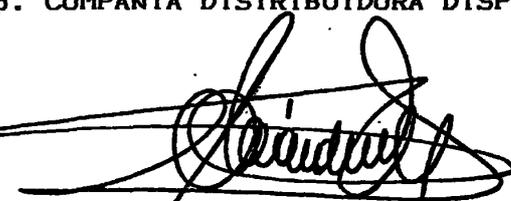
Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



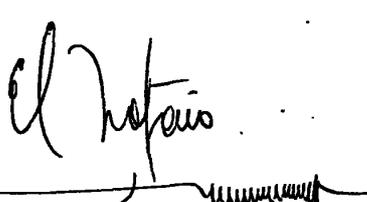
11

logre el perfeccionamiento del presente acto
1 societario.- Anteponga y agregue usted, señor
2 Notario, todo lo demás que sea de estilo para
3 la plena validez de la escritura pública a
4 otorgarse.- FIRMA) ABOGADA MARIA DELIA AGUIRRE
5 MEDINA.- REGISTRO NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS.-
6 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
7 ESCRITURA PUBLICA".- Queda agregado formando
8 parte integrante de la presente escritura los
9 documentos correspondientes.- Yo, el Notario, doy
10 fé, que después de haber leído en alta voz,
11 toda esta escritura a los comparecientes, éstos
12 la aprueban y suscriben conmigo el Nota
13 r i o, en un solo acto.-
14
15

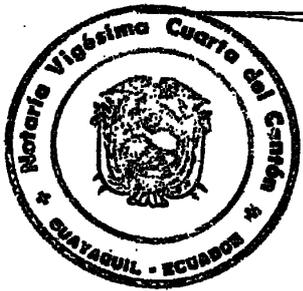
16 p. COMPANIA DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.

17
18 
19
20 ECON. CARLOS CARDENAS MARATIA
GERENTE GENERAL
21 C.C. 090071223-3
C.V. 0127-206
22 RUC. 0990501750001

23
24
25
26 SRA. MARIA URRUTIA HERRERIA
DIRECTORA TITULAR
27 C.C. 090325237-7
C.V. EXENTA POR EDAD
28 RUC. 0990501750001



1 TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este C U A R T O
2 TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guaya-
3 quil, a los cuatro días del mes de Febrero de mil nove
4 cientos noventa y ocho.-



5 *[Handwritten signature]*
6 Sr. Francisco X. Ycaza Garcé,
7 NOTARIO XXIV

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al
márgen de la matriz respectiva de 2 de Febrero de
1.998, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo de
la Resolución número 98-2-1-1-0001149 emitida por el
Abogado José Antonio Paulson Gómez, Intendente de
Compañías de la Superintendencia de Compañías de 12 de
Marzo de 1.998, mediante la cual se aprueba el Aumento
de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía
DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A., que consta en el presente
testimonio.- Guayaquil, 12 de Marzo de 1.998.-



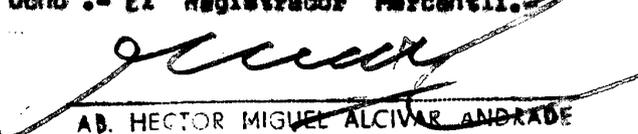
Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO.
98-2-1-1-0001149 Dictada el 12 de Marzo de 1.998 por el INTENDENTE
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la
misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A. de fojas 18.990 a 19.007, número 4.895
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.694 del Repertorio.-
Guayaquil, Trece de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Re-
gistrador Mercantil.-

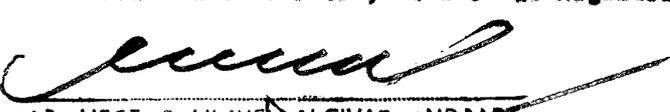
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTI _

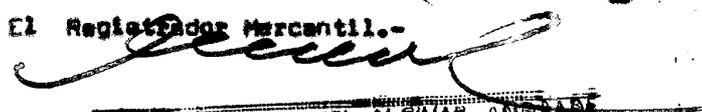
1 FICCO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura e
2 fojas 31.305 del Registro Mercantil de 1.980; 16.027 del mis
3 mo Registro de 1.986; 40.576 del Referido Registro de 1.988;
4 39.692 del antedicho Registro de 1.989; 42.575 del Registro
5 Mercantil de 1.990; 370 del Susodicho Registro de 1.992; 2.266
6 y 36.905 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de las
7 inscripciones respectivas.- Guayaquil, Trece de Marzo de mil
8 novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil.-

9
10 
11 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13
14 CERTIFICADO Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia aut
15 téntica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dis
16 puesto en el Decreto # 733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975.
17 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi
18 cial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Trece de Mar
19 zo de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercan
20 til.-

21 
22 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
23 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 CERTIFICADO Que con fecha de hoy; Queda archivado el CERTIFICADO
25 DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de DISTRIBUI
26 ON DE OLIVA DISPACIF S.A. .- Guayaquil, Trece de Marzo de mil novecien
27 tos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil.-

28 
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.98-2-1-1-0001149, de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se APROBO el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.**-Guayaquil, marzo 16 de 1.998..



Eduardo Falquez Ayala

**AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**